

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas. Epígrafe 1: tasa por prestación del servicio público de recogida de basuras**

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas. Epígrafe 1: tasa por prestación del servicio público de recogida de basuras, en lo relativo a las tarifas.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/89 de 19 de julio reguladora de las haciendas locales, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

Legutio, 23 de octubre de 2019

*El Alcalde en funciones*

**IÑAKI LÓPEZ DE BERGARA ASTOLA**